

para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2704.0000.15.033698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y dado el ignorado paradero del demandado don Antonio Ramirez Mota, sirva el presente de notificación en legal forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Descripción: Urbana. Nueve. Piso segundo número 1, situado en la tercera planta en orden de construcción, del edificio en Torrejón de Ardoz, al pago denominado Cañada Pelayo, señalado como bloque número 122, que forma parte de la urbanización «Sector Este de la Veradilla», hoy calle Palermo, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, a los tomos 2.818 y 3.512, libros 361 y 798, folio 1 y finca número 26.783. Valor: 8.000.000 (ocho millones) de pesetas.

Torrejón de Ardoz, 3 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—19.964.

TORTOSA

Edicto

La Secretaria Raquel Sala Navalón,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 35/1999, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de don José María Gamundi Planas, representado por el Procurador don Federico Domingo Barbera, contra don Luis Gamundi Planas, doña María Cinta Gamundi Planas, doña María Rosario Gamundi Planas y doña María Teresa Gamundi Planas, en el que por reso-

lución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez el bien que luego se dirá, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad total de 6.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta el día 27 de junio de 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de julio de 2000, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 27 de septiembre de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4224, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que únicamente podrá ceder el remate la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Número tres. Piso primero puerta A, ubicado en la primera planta elevada, sin contar el entresuelo, con acceso por portal, zaguán y escalera iniciados en la bocacalle que da a la calle Playa, apartamento DOFI, d'Ampolla de Mar; se compone de una vivienda distribuida en vestíbulo, cocina, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de aseo y terraza frente al mar; tiene una superficie útil de 70 metros 73 decímetros cuadrados y linda: Al frente, donde tiene la puerta de entrada, con caja de escalera y vivienda puerta B de esta planta; derecha, entrando, casa de don José Serra y en proyección vertical con terrenos comunes o rocas; izquierda, calle del Mar, en proyección vertical, y detrás, en proyección vertical, con el mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.708, libro 157 de Perelló, folio 120, finca 10.341, inscripción primera.

En Tortosa a 21 de marzo de 2000.—El Secretario.—20.032.

VALLADOLID

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaría judicial, doña María Teresa Martínez Collazos.

En Valladolid a 6 de marzo de 2000.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, registre en el Libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a doña María Luz Gutiérrez Moncada y en su nombre a la Procuradora doña Ana Isabel Escudero Esteban, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley. Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a don Serafín Palombi Álvarez, doña Carolina Martínez Prieto y herencia yacente de don Serafín Santiago Palombi Martínez, a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniera, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Para el emplazamiento del demandado don Serafín Palombi Álvarez, doña Carolina Martínez Prieto, librese exhorto a Madrid que se entregará a la parte actora para que cuide de su diligenciado y devolvirlo, facultando al portador para intervenir ampliamente en su cumplimiento.

Para el emplazamiento de los demandados, herencia yacente de don Serafín Santiago Palombi Martínez, procedase a librar edictos que se expondrán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada herencia yacente de don Serafín Santiago Palombi Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, a fin de que dentro del plazo de diez días pueda comparecer en juicio representado por el Procurador y defendido por Letrado, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos que le acompañan se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Valladolid, 6 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—19.974.

VILLARCAYO MERINDAD CASTILLA LA VIEJA

Edicto

Doña Edurne Esteban Niño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villarcayo Merindad Castilla la Vieja,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo González González y doña Amelia Vaquero Pastor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/18/0224/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en Criales (Medina de Pomar), en el sitio de Los Huertos, de unos 70 metros cuadrados, compuesta de planta baja y piso (con una vivienda en cada uno de éstos). Linda: Al norte, sur y este, resto del terreno sobre el cual se haya construida, y al oeste, casa de doña Lucia González. El terreno mide unos 400 metros cuadrados. Inscripción: Libro 90, tomo 1.875, folio 161, finca número 13.096, inscripción tercera.

Tipo de remate: 6.866.000 pesetas.

Dado en Villarcayo Merindad Castilla la Vieja a 21 de febrero de 2000.—La Juez, Edurne Esteban Niño.—El Secretario.—19.796.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado con el número 266/98, ejecución número 89/98, a instancia de don Iñaki Yabar Gorrotxategi, contra don Luis Arruabarrena Múgica, en reclamación de salarios, en providencia de esta fecha, he acordado, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Finca urbana, número 1.332, inscripción primera, al folio 166, del tomo 1.198 del archivo, libro 28 de Ormaiztegui, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Finca urbana, número 1.330, inscripción primera, al folio 160, del tomo 1.198 del archivo, libro 28 de Ormaiztegui, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Finca urbana, número 83, inscripción decimoquinta al folio 60, del tomo 657 del archivo, libro 16 de Ormaiztegui.

Finca urbana, número 1.138, inscripción primera, al folio 37, del tomo 1.007 del archivo, libro 24 de Ormaiztegui.

Finca número 795, inscripciones primera y segunda, al folio 131, del tomo 690 del archivo, libro 17 de Ormaiztegui.

Finca número 796, inscripciones primera y segunda, al folio 139, del tomo 690 del archivo, libro 17 de Ormaiztegui.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 6 de septiembre. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 11 de octubre. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 15 de noviembre. Todas ellas se celebrarán a las trece horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.853, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 apartado 1, de la Ley Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.853, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II Ley Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley Enjuiciamiento Civi).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 Ley Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o admi-

nistración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 Ley Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado, certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales expido la presente en Donostia-San Sebastián a 6 de abril de 2000.—La Secretaria judicial, María Jesús Astigarraga Loinaz.—20.094.

VALENCIA

Edicto

Doña María José Lloréns López, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 2.868/98, seguida ante este Juzgado, a instancias de don José Casanova Mompó, contra don Julio Requena Borrás, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Primer lote: Casa pareja. Naranjos. Término Canals. Inscrita en el libro 7, folio 120, finca 1.005, inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva. Valor: 1.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Casa pareja. Naranjos. Término Canals. Inscrita en el libro 18, folio 104, finca 730, inscripción cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva. Valor: 7.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Corral o ensanche. Término Canals. Plaza la Pau, 9; 75,81 metros cuadrados. Inscrita en el libro 31, folio 84, finca 1.818, inscripción sexta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva. Valor: 2.500.000 pesetas.

Cuarto lote: Taller-almacén. Término Canals. Plaza la Pau, 9; 130 metros cuadrados. Inscrita en el libro 31, folio 85, finca 3.832, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva. Valor: 4.000.000 de pesetas.

Quinto lote: Vivienda. Pza. Término Canals. Plaza la Pau, 9; 61 metros cuadrados. Inscrita en el libro 103, folio 110, finca 3.832, inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva. Valor: 2.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta, el día 8 de junio de 2000, a las diez treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.